



## Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patronos de Pesca

Personería Gremial 1442  
Sede Central: Av. Juan B. Justo 518 – Mar del Plata (CP 7600)  
[www.capitanesdepesca.org.ar](http://www.capitanesdepesca.org.ar)

C.A.B.A., 29 de Noviembre del año 2017.

Señor Prefecto Nacional Naval de la  
PREFECTURA NACIONAL ARGENTINA  
D. EDUARDO RENE SCARZELLO  
**SU DESPACHO.**

De mi mayor consideración:

JORGE A. FRIAS, en mi carácter de SECRETARIO GENERAL NACIONAL de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA ( A.A.C.P. y P.P.), organización sindical de primer grado, con personería Gremial Numero 1442 que representa los intereses individuales y colectivos de los Capitanes y Oficiales de Pesca de la REPUBLICA ARGENTINA, me dirijo a Ud. a los efectos de reiterarle y ratificarle la solicitud que le realizara mediante presentada con fecha 15/11/2017, con el objeto de mantener una reunión con Ud., con el objeto de abordar la problemática relacionada con la seguridad en los buques pesqueros de pabellón nacional en que desarrollan su actividad los Capitanes y Oficiales de Pesca de la Argentina.

Luego de haber mantenido la A.A.C.P. y P.P. diversas reuniones a lo largo de estos años con distintas Direcciones de la PNA, que abordan diversas áreas de la actividad pesquera y atento a los últimos y lamentables acontecimientos como lo son los naufragios de los buques pesqueros "REPUNTE" y "SAN ANTONINO", así como diversos hechos relacionados con las condiciones de seguridad a bordo (incendio de los B/P "URABAIN" y "KANTOXPE"), en mi carácter de Secretario General Nacional de la A.A.C.P. y P.P. considero necesario mantener una reunión en forma directa con Ud. como máximo responsable de la conducción de la PNA, a los efectos de iniciar un trabajo en pos de abordar en forma integral las cuestiones de fondo que requiere la actividad pesquera para modificar la realidad que hoy y desde hace largo tiempo viene atravesando.

Existen numerosas cuestiones que deben ser retomados como por ejemplo el criterio y los mecanismos sancionatorios hoy vigentes, los que no contemplan situaciones de hechos como por ejemplo las vinculadas con la línea de franco bordo de buques que hoy salen a la aventura de la pesca preparados para viajes de 30 días y que por la abundancia del recurso (langostino) completan sus bodegas en 15 días o menos, entre otras.

La legislación vigente debe ser revisada o adaptada, no podemos continuar con la situación generada por ejemplo con la aplicación de la Ordenanza Marítima N° 03/09, que





## Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patronos de Pesca

Personería Gremial 1442  
Sede Central: Av. Juan B. Justo 518 - Mar del Plata (CP 7600)  
[www.capitanesdepesca.org.ar](http://www.capitanesdepesca.org.ar)

aún no ha podido ser aplicada en su plenitud por la propia PNA, con la consiguiente afectación en las condiciones de seguridad a bordo de los buques pesqueros costeros; debe asimismo reverse las condiciones de mantenimiento y control de las balsas salvavidas; las condiciones de habitabilidad a bordo de los buques pesqueros, entre otros aspectos de la realidad de la actividad pesquera de nuestro País.

No creemos desde la A.A.C.P. y P.P. que una solución a los graves problemas que se enfrentan, sea la propuesta de realizar zafarranchos en forma previa a la zarpada de un buque, la tripulación de un buque pesquero debe llegar a integrar su dotación habiendo adquirido previamente la suficiente capacitación en la etapa formativa, que en el caso de la marinería se encuentra a cargo de la propia PNA, es allí donde debe apuntarse, máxime teniendo en cuenta la necesidad que hoy vive nuestro País de adaptar sus procesos de formaciones de los pescadores al STCW-F, del que la PNA actúa como Autoridad de Aplicación, conforme decreto 1869/2015 y teniendo la certeza de que no es porque las tripulaciones no sean expertas en zafarranchos que los buques pesqueros se hundan y las pescadores mueren.

Si bien apoyamos las voluntad de llevar adelante acciones que transformen estas realidades, la situación en que se encuentra la pesca comercial en la Argentina es muy compleja no pudiendo pensarse en soluciones asiladas e inconsultas, requiriéndose por el contrario, que se inicie un camino al más alto nivel de los distintos estamentos de los diversos actores de la actividad, siguiendo la clara directriz de la OMI, la FAO y la OIT en pos del comanejo en materia pesquera (Estado, Empresas y Trabajadores).

Es en virtud de todo lo expuesto que vengo a reiterarle y ratificarle la solicitud de concretar una reunión con Ud. como máxima autoridad de la PNA. Quedando a la espera de una pronta y positiva respuesta a la solicitud realizada, aprovecho para saludar a Ud. Atte.

Saludo a Ud. muy atte.

JORGE A. FRIAS  
SEC. GRAL NACIONAL  
A.A.C.P. y P.P.



30 NOV 2017

LIDIA CAYUMIL  
CABO SEGUNDO

30-11-17  
09:09h

COMISION DIRECTIVA  
2014-2018

